

CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-97-DDP-2100

Bogotá, D.C. jueves, 13 de agosto de 2020

PARA: ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL

DE: DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

ASUNTO: **MODIFICACIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A JÓVENES, MUJERES Y DIGNATARIOS PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Cordialmente me permito informar a las Organizaciones de Acción Comunal, y de manera especial a los aspirantes al programa de incentivos económicos a jóvenes, mujeres y dignatarios para acceder a la educación superior, según lo dispuesto en el CONPES 3955 de 2018 en su objetivo No 2 y acción 2.2 y requisitos socializados a través del documento "ABC Convocatoria UNAD 2020" y la Circular Externa CIR2020 – 83 – DDP - 2100 del 15 de julio de 2020; que se ha decidido modificar y ampliar hasta el próximo 15 de agosto, la fecha establecida en el documento "ABC Convocatoria UNAD 2020", para la **ratificación de estudiantes beneficiados**.

Así mismo en virtud de dicha modificación, **el proceso de inscripción** con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, de los estudiantes beneficiados, se desarrollará entre el 15 y el 23 de agosto de 2020.

Esta modificación en el cronograma de la Convocatoria UNAD 2020, obedece a los siguientes factores:

1. Alta demanda de cupos al programa de incentivos económicos a jóvenes, mujeres y dignatarios para acceder a la educación superior. La demanda fue 3.6 veces mayor a la presentada en el año 2019.
2. Una vez publicados los resultados de estudiantes beneficiarios el pasado 5 de agosto, un 22.1% de los aspirantes, presentó inquietudes y observaciones asociadas a la calificación obtenida en los dos componentes objeto de evaluación: *documentos de la organización de acción comunal* y *documentos del beneficiario al incentivo económico a entregar*.
3. Necesidad de hacer una revisión rigurosa de toda la documentación general disponible en el RUC de cada una de las organizaciones comunales que se presentaron, como también de la documentación particular aportada por cada uno de los aspirantes, para certificar el conocimiento de los estatutos; el hacer parte

integrante y activa de uno o más comités; y la asistencia y participación activa en las asambleas de los años 2019 y 2020.

4. Asegurar la mayor transparencia, igualdad y objetividad en la selección de jóvenes, mujeres y dignatarios comunales, beneficiarios de incentivos económicos para acceder a la educación superior.

La publicación de estudiantes beneficiados dentro del programa de incentivos económicos a jóvenes, mujeres y dignatarios para acceder a la educación superior a través de la oferta académica de la UNAD, se hará el 15 de agosto desde el mismo sitio donde se ha divulgado todo lo relacionado con la Alianza Mininterior – UNAD Fase II; esto es, a través del sitio:

<http://comunal.mininterior.gov.co/Capacitaci%C3%B3nUnad.html>

Agradecemos su activa participación en el programa de incentivos económicos para acceder a la educación superior, sus valiosas inquietudes y observaciones, como también su comprensión con relación a la modificación del cronograma, incorporada a través de esta circular.

Atentamente,

HILDA GUTIÉRREZ

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Víctor Hugo Céspedes Gómez – Contratista Grupo de Acción Comunal

Revisó: Juan Carlos González - Coordinador Grupo de Acción Comunal

Aprobó: Hilda Gutiérrez - Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

TRD: 2100.510.12